

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 31 de octubre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 18 de octubre de 2022, el apoderado demandante allegó constancia de actualización del SIRNA. Ok.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Divisorio No. 2018 00355

Demandante: MARTHA PATRICIA DÍAZ Y OTROS

Demandado: ROSA HELENA DÍAZ Y OTROS

Fecha Auto: 24 de noviembre de 2022

SE INCORPORA a esta foliatura la documentación descrita en el informe secretarial que precede, al tenor de la cual, este despacho tiene en cuenta que el apoderado demandante actualizó el email inscrito en SIRNA, por lo que ocupa la atención del despacho la solicitud de terminación del proceso, de cara al mutuo acuerdo, transacción y pago aportado, de cuya revisión se observa que el mismo no viene suscrito por todos los interesados en este asunto, echando de menos la anuencia de JUAN MANUEL DÍAZ, JAIME DÍAZ CASAS, JESUS ARMANDO DÍAZ CASAS, EDGAR DÍAZ JIMÉNEZ, BIBIANA DÍAZ JIMÉNEZ y HENRY OSWALDO DÍAZ, ni del apoderado de la pasiva, por lo que previo a resolver lo pertinente, SE EXHORTA AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE ARRIME SU SOLICITUD debidamente suscrita por TODAS las partes y el apoderado de las mismas, con legitimación para tal fin, ya que se busca la terminación total y no parcial de la demanda. Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para proveer lo que conforme a derecho corresponda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#45 de **25 de noviembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2bbef9a5dc831f05024a1f0bfda18615bc529a7014c56266b82e9d64afd100b**

Documento generado en 24/11/2022 09:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>